



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
VALLEDUPAR – CESAR**

**Valledupar, Quince (15) de julio de dos mil Diecinueve (2019)**

***PROCESO: VERBAL DE EXPROPIACIÓN, promovido por: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI en contra de C.I TEQUENDAMA S.A.S. RADICACIÓN No.: 20001-31-03-005-2018-00349-00***

Vista la nota secretarial que antecede, no accede el despacho a fijar fecha para audiencia dentro del presente proceso, como lo depreca el apoderado de la parte demandante, como quiera que, dentro del expediente no obra constancia de envío y entrega del AVISO DE NOTIFICACIÓN remitido al demandado C.I TEQUENDAMA S.A.S, sino que, el demandante a pesar del requerimiento efectuado en auto de fecha 20 de mayo de 2019, insiste en aportar nuevamente la citación para notificación personal.

En consecuencia, se requiere nuevamente al demandante a fin de que aporte la copia cotejada del aviso junto con la certificación de entrega del mismo, en la dirección indicada en la demanda para tales efectos y a la cual fue remitida la citación para notificación personal, con sus respectivos anexos, expedido por la empresa de servicio postal, en la que se determine de forma clara la fecha de entrega y quien las recibió, tal y como lo establece el art. 292 del C.G.P, a efectos de continuar con el trámite del proceso, lo cual no ha sido posible debido a su falta de diligencia en el trámite de notificación del demandado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA**  
Juez.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

**LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ**  
Secretario

